

NÚM.

LXIII LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO ORDINARIO

PRIMER AÑO

A C T A de la Sesión Ordinaria de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, celebrada el día 29 de diciembre del 2018, a las 19 horas con 16 minutos, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

PRESIDENCIA DEL C. DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ

NAVA.

EL DIP. PRESIDENTE.- Les solicito favor de tomar sus espacios, para poder dar inicio a esta Sesión. Le solicito al Primer Secretario, pase Lista de Asistencia de las y los ciudadanos Diputados.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Con su permiso,
Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, señor Diputado.

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Pasa Lista de Asistencia de las ciudadanas Diputadas y de los ciudadanos Diputados:

BORREGO ESTRADA MÓNICA.- Presente.

Diputado.

CALZADA VÁZQUEZ FRANCISCO JAVIER.- Presente,

Diputado.

HERNÁNDEZ ESCAREÑO JOSÉ DOLORES.- Presente,

DÁVILA LUÉVANO ALMA GLORIA.-

MENCHACA MEDRANO HÉCTOR ADRIÁN.- Presente.

ULLOA GUZMÁN RAÚL.- Presente.

CARRERA PÉREZ OMAR.- Presente.

ZAMARRIPA SANDOVAL ADOLFO ALBERTO.-

DÁVILA RAMÍREZ CAROLINA.-

ESPARZA OLIVARES LUIS ALEXANDRO.- Presente.

RODRÍGUEZ FERRER EDUARDO.- Presente.

GONZÁLEZ NAVA JOSÉ MA.- Presente.

VIRAMONTES CÁRDENAS EDGAR.- Presente.

CORREA VALDÉZ JOSÉ GUADALUPE.- Presente.

TRUJILLO MEZA MA. ISABEL.- Presente.

MENDOZA MALDONADO JOSÉ JUAN.- Presente.

VALDÉZ ESPINOZA KARLA DEJANIRA.-

PERALES GÁNDARA ARMANDO.-

LÓPEZ MURILLO EMMA LISSET.-

MARTÍNEZ FLORES PEDRO.- Presente.

RAYAS OCHOA MA. NAVIDAD DE JESÚS.-

MARTÍNEZ DELGADO PERLA GUADALUPE.- Presente.

MÁRQUEZ ÁLVAREZ LIZBETH ANA MARÍA.- Presente.

HERNÁNDEZ PEREA MA. EDELMIRA.- Presente.

Presente.
PINEDO MORALES GABRIELA EVANGELINA.-

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ SUSANA.- Presente, Secretario.

RUÍZ FLORES DELGADILLO AÍDA.- Presente.

Presente.
MUÑOZ GONZÁLEZ ROXANA DEL REFUGIO.-

PADILLA ESTRADA JESÚS.- Presente.

DELGADO DE LA TORRE FELIPE DE JESÚS.-

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Le informo, Diputado Presidente, que nos encontramos: 22 Diputadas y Diputados en el Recinto; por lo tanto, hay Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión...

LA DIP. CAROLINA DÁVILA.- Diputado Presidente, para registrar mi asistencia, Carolina Dávila, por favor.

LA DIP. VALDÉZ ESPINOZA.- En los mismos términos, Karla Valdéz.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Diputado. Habiendo Quórum Legal, y conforme a lo establecido en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado; 2, 3, 6, 21, 82, 83, 84, 88, 104, 107 y 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 21, 78, 79 y 80 de nuestro Reglamento General, da inicio esta Sesión. A consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Orden del Día:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto, del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2019.

4.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Calera, Zac.

5.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Chalchihuites, Zac.

6.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Fresnillo, Zac.

7.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Guadalupe, Zac.

8.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Mazapil, Zac.

9.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Derechos y Defensa del Contribuyente del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

10.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para reformar, adicionar y derogar el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

11.- Asuntos Generales; y,

12.- Clausura de la Sesión.

Se pregunta a las y ciudadanos Diputados, si están de acuerdo con el Orden del Día de esta Sesión que ha sido leído; quienes lo aprueben, sírvanse

manifestarlo en forma económica; y solicito al Primer Secretario, dé cuenta del resultado de la votación... Quienes estén a favor... En contra... Abstenciones...

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Le informo, Diputado Presidente, que se aprueba el Orden del Día, por unanimidad de las Diputadas y los Diputados presentes.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Secretario. De acuerdo con el resultado de la votación, se declara aprobado el Orden del Día...

EL DIP. DELGADO DE LA TORRE.- Diputado Presidente, para registrar mi asistencia, Felipe Delgado.

EL DIP. PRESIDENTE.- Con gusto, señor Diputado.

LA DIP. DÁVILA LUÉVANO.- En los mismos términos,
Alma Dávila.

EL DIP. PRESIDENTE.- Con gusto, Diputada. Siguiendo con el Orden del Día, pasamos ahora a la lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto, del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2019. Tienen el uso de la palabra, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Lo anterior, con base en lo establecido por los artículos 56, 57 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 107 de nuestro Reglamento; le solicito a la Diputada Alma Dávila, si me hace favor de ocupar esta Presidencia...

EL DIP. MENCHACA MEDRANO.- Diputado Presidente, si me permite la palabra.

EL DIP. PRESIDENTE.- Sí.

EL DIP. MENCHACA MEDRANO.- Héctor Menchaca. A nombre del Diputado Armando Perales, integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; quien se tuvo que ausentar por motivos de carácter personal y de fuerza mayor, y toda vez que se presentó ya su justificante ante la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y 70, 119, 120, 121, 122 y 125 fracciones I, III y V del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presentamos un voto particular sobre el Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2019, a fin de que sea leído el día de hoy con el Dictamen en comento, y para que sea considerado para su votación en la Sesión del día de mañana.

EL DIP. PRESIDENTE.- Con gusto, señor Diputado; nomás primero se lee el dictamen; y posteriormente, se lee el voto particular.

EL DIP. MENCHACA MEDRANO.- Gracias.

CAMBIO DE PRESIDENTE.

EL DIP. GONZÁLEZ NAVA.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

LA DIP. PRESIDENTA.- Adelante, Diputado.

EL DIP. GONZÁLEZ NAVA.- De conformidad con el artículo 95 del Reglamento General del Poder Legislativo de Zacatecas, respetuosamente solicito a Usted, a esta Mesa Directiva, me autorice a dar lectura de una síntesis del presente Dictamen, en virtud de haberse publicado en la Gaceta Parlamentaria de esta Honorable Legislatura.

LA DIP. PRESIDENTA.- Adelante, Diputado.

EL DIP. GONZÁLEZ NAVA.- Muchas gracias, Presidenta.
Da lectura de una síntesis del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto, del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2019.
(Publicado en la Gaceta Parlamentaria número 0057, de fecha 29 de diciembre del año 2018). Sería cuanto, Diputada Presidenta...

EL DIP. ZAMARRIPA SANDOVAL.- Presidenta, para registrar mi asistencia, Adolfo Zamarripa; y quitar mi justificante, por favor.

LA DIP. PRESIDENTA.- Sí, muy bien, Diputado, claro que sí.

EL DIP. ZAMARRIPA SANDOVAL.- Muchas gracias.....

CAMBIO DE PRESIDENTE.

EL DIP. PRESIDENTE.- Si me hace favor de hacerme llegar el voto particular del Diputado Armando Perales...

EL DIP. CALZADA VÁZQUEZ.- Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Sí, adelante.

EL DIP. CALZADA VÁZQUEZ.- Quiero pedirle que con fundamento en el artículo 121 del Reglamento General de este Poder Legislativo, en el que señala que los votos particulares deberán presentarse por escrito ante la comisión respectiva, se adjuntarán al dictamen y serán discutidos en el mismo momento, concluida la lectura del dictamen se procederá a dar lectura del voto particular; de tal manera, se advierte que la presentación en este momento en el Pleno está fuera del Reglamento; en otro sentido, en el artículo 132 de la Ley Orgánica en el último, en la segunda parte de la fracción Cuarta en relación a las atribuciones que tienen las Comisiones Legislativas en

referencia al voto particular, dice: si alguno de ellos disiente de una resolución podrá expresar su punto de vista por escrito y firmarlo como voto particular y dirigirlo al Presidente de la Legislatura para que sea puesto a consideración de la Asamblea cuando se presente el dictamen motivo de dicho voto particular; y aquí el asunto es que el Diputado Perales votó a favor del dictamen, porque el dictamen está aprobado por unanimidad; entonces, quiero pedirle que verifique la procedencia de la solicitud del voto particular, por favor.

EL DIP. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, señor Diputado. Voy a dar lectura a este documento; le solicito haga llegar a esta Presidencia el voto particular..... Le instruyo a la Dirección de Apoyo Parlamentario, me apoye por favor, les haga llegar un tanto a todos los ciudadanos Diputados..... Ya fueron entregados los documentos, muy bien. Para que quede constancia en el Diario de los Debates de esta Sesión, el escrito que se me hace llegar no es el voto particular del suscrito por el Diputado Perales, ya que en el espacio en donde está su nombre no aparece la firma, y sí las firmas de otros Diputados que no son miembros de la Comisión, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, ya que no reúne los requisitos que al efecto se establecen en el artículo 132 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; para mayor abundamiento, el artículo 121 de nuestro Reglamento General: los votos particulares deberán presentarse por escrito ante la Comisión respectiva; en el caso que nos ocupa debió ser ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y no se adjuntan en el caso al dictamen, cosa que no ocurrió; concluida la lectura del dictamen procederá a darse lectura al voto particular; en conclusión, este escrito no reúne los requisitos como voto particular y se desecha como tal; todos tienen su documento y el voto particular del integrante de la Comisión no tiene firma; ni por ausencia está. Siguiendo con el Orden del Día, y conforme en lo establecido por los artículos 67 de nuestra Ley Orgánica y 123 de nuestro Reglamento General, pasamos ahora a la discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Calera, Zac...

LA DIP. RODRÍGUEZ MÁRQUEZ.- Ciudadano Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante.

LA DIP. RODRÍGUEZ MÁRQUEZ.- Solicito a Usted, someta a la consideración de la Asamblea, para que los dictámenes de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, de los Municipios de: Calera, Zac., Chalchihuites, Fresnillo, Guadalupe y Mazapil, por economía procesal se discutan y voten en paquete; con la salvedad, de que si algún Diputado tiene interés de que se discuta y vote algún municipio por separado, lo señale para tal efecto. Muchas gracias.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada...

EL DIP. CALZADA VÁZQUEZ.- Diputado Presidente, le solicito, toda vez que pretendo presentar una reserva en la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, que no se incluya en ese ese paquete, si es que la Asamblea decide aprobar que se presente en el paquete como lo acaba de solicitar la Diputada.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muy bien, muchísimas gracias; a petición del Diputado Javier Calzada; con excepción del municipio de Fresnillo, y atención a la solicitud presentada, ante esta Presidencia consulta a la Asamblea, si están de acuerdo que los dictámenes de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, de los Municipios señalados, con excepción de Fresnillo se discutan y se voten en paquete; con la salvedad de que si algún Diputado o Diputada desea que algún municipio en lo particular se discuta y vote aparte, ya lo hizo llegar el señor Diputado Calzada ante esta Presidencia; lo anterior, con votación económica; y pido al Primer Secretario, dé a conocer el resultado de la votación; si están de acuerdo que se lea en paquete con excepción de Fresnillo. ¿Los que estén a favor, favor de manifestarlo?... ¿Los que estén a favor de que se lea en paquete, con excepción de Fresnillo?; sí, con excepción de Fresnillo, que se va a votar aparte; nuevamente, los que estén...

EL DIP. CARRERA PÉREZ.- A ver, Presidente, no fuiste claro, explícalo.

EL DIP. PRESIDENTE.- Atendiendo a la solicitud de que se vote en paquete, sí; de que se vote en paquete, y a petición del Diputado Calzada, que el municipio de Fresnillo se vote por separado, sí; todos los vamos a votar, únicamente los municipios de Calera; porque hay una reserva, Diputada; la razón es una reserva que se presentará, sí; entonces, si están a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. Se someten a discusión en lo general, los dictámenes de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 señalados con anterioridad; los Municipios de Calera, Chalchihuites, Guadalupe y Mazapil, Zac., quienes deseen participar, favor de inscribirse ante esta Presidencia. ¿No da el resultado de la votación?

EL DIP. PRIMER SECRETARIO.- Le informo, Diputado Presidente, que por unanimidad de los Diputados presentes, se aprueba que los dictámenes se discutan y se voten en paquete; con excepción de Fresnillo.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muy bien, señor Diputado. Muchas gracias, Diputado, ya me ando adelantando. De acuerdo con el resultado de la votación, se declara aprobado las solicitudes de los señores Diputados; en consecuencia, se someten a discusión en lo general los dictámenes de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, señaladas con anterioridad; quienes deseen participar, favor de inscribirse ante esta Presidencia. No habiendo oradores inscritos para intervenir en lo general, se pasan a votación nominal iniciando por mi derecha; y pido al Segundo Secretario, tomar nota e informar del resultado.

VIRAMONTES CÁRDENAS EDGAR.- A favor.

BORREGO ESTRADA MÓNICA.- A favor.

PINEDO MORALES GABRIELA.- A favor.

ESPARZA OLIVARES.- A favor.

JAVIER CALZADA.- A favor.

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDÉZ.- A favor.

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ SUSANA.- A favor.

JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ.- A favor.

MARTÍNEZ DELGADO PERLA.- A favor.

JOSE JUAN MENDOZA.- A favor.

CARRERA PÉREZ OMAR.- A favor.

MUÑOZ GONZÁLEZ ROXANA.- A favor.

FELIPE DELGADO.- A favor.

ALMA DÁVILA.- A favor.

HERNÁNDEZ PEREA EDELMIRA.- A favor.

DÁVILA RAMÍREZ CAROLINA.- A favor.

TRUJILLO MEZA MARÍA ISABEL.- A favor.

MARTÍNEZ FLORES PEDRO.- A favor.

RUÍZ FLORES DELGADILLO AÍDA.- A favor.

ADOLFO ZAMARRIPA.- A favor.

LIZBETH MÁRQUEZ.- A favor.

KARLA VALDÉZ.- A favor.

JESÚS PADILLA.- A favor.

ULLOA RAÚL.- A favor.

GONZÁLEZ NAVA JOSÉ MARÍA.- A favor.

EL DIP. SEGUNDO SECRETARIO.- Le informo, Diputado Presidente, que tenemos: 25 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Secretario. De acuerdo con el resultado de la votación, y con fundamento en lo establecido

por los artículos 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 125 fracción X de nuestro Reglamento, se declaran aprobados los Dictámenes en lo general. Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 127 de nuestro Reglamento General, pregunta a la Asamblea si algún Diputado desea reservar artículos o parte de los Dictámenes. No habiendo oradores inscritos para intervenir en lo particular y estando aprobados en lo general, con fundamento en lo ordenado por los artículos 72 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo y 125 fracción X de nuestro Reglamento General, se tienen por aprobados en lo particular y se les dará el trámite correspondiente. Siguiendo con el Orden del Día, y conforme en lo establecido por los artículos 67 de nuestra Ley Orgánica y 123 de nuestro Reglamento General, pasamos ahora a la discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Fresnillo, Zac. Se somete a discusión en lo general el dictamen referido, los oradores que quieran intervenir, favor de inscribirse ante esta Presidencia. No habiendo oradores inscritos para intervenir en lo general, se pasa a votación nominal iniciando por mi derecha; y pido al Segundo Secretario, tomar nota e informar del resultado.

VIRAMONTES CÁRDENAS EDGAR.- A favor.

BORREGO ESTRADA MÓNICA.- A favor.

PINEDO MORALES GABRIELA.- A favor.

ESPARZA OLIVARES.- A favor.

JAVIER CALZADA.- A favor.

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDÉZ.- A favor.

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ SUSANA.- A favor.

HERNÁNDEZ ESCAREÑO JOSÉ DOLORES.- A favor.

MARTÍNEZ PERLA.- A favor.

JOSÉ JUAN MENDOZA.- A favor.

CARRERA PÉREZ OMAR.- A favor.

MUÑOZ GONZÁLEZ ROXANA.- A favor.

DELGADO FELIPE.- A favor.

ALMA DÁVILA.- A favor.

HERNÁNDEZ PEREA EDELMIRA.- A favor.

DÁVILA RAMÍREZ CAROLINA.- A favor.

TRUJILLO MEZA MARÍA ISABEL.- A favor.

MARTÍNEZ FLORES PEDRO.- A favor.

RUÍZ FLORES DELGADILLO AÍDA.- A favor.

ADOLFO ZAMARRIPA- A favor.

LIZBETH MÁRQUEZ.- A favor.

KARLA VALDÉZ.- A favor.

EL DIP. PRESIDENTE.- Diputado Padilla.

JESÚS PADILLA.- A favor.

RODRÍGUEZ FERRER EDUARDO.- A favor.

ULLOA RAÚL.- A favor.

GONZÁLEZ NAVA JOSÉ MARÍA.- A favor.

EL SEGUNDO SECRETARIO.- Tenemos, Diputado Presidente: 26 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Secretario. De acuerdo con el resultado de la votación, y con fundamento en lo establecido por los artículos 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 125 fracción X de nuestro Reglamento, se declara aprobado el dictamen en lo general. Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 127 de nuestro Reglamento General pregunta a la Asamblea, si algún Diputado desea reservar artículos o parte del dictamen.

EL DIP. CALZADA VÁZQUEZ.- Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL DIP. CALZADA VÁZQUEZ.- Si me permite presentar una reserva al artículo 48.

EL DIP. PRESIDENTE.- Con gusto, Diputado. Si me la hace llegar por favor. Ya la tenemos aquí, nada más si me apoya el... para hacerlas llegar. Muy bien, adelante, señor Diputado.

EL DIP. CALZADA VÁZQUEZ.- Gracias, Diputado Presidente. Diputado José María González Nava, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado. Presente. El que suscribe, Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, integrante de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 125 fracción VI y 126 de su Reglamento General; me permito reservar en lo particular el artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, Zac; para el ejercicio fiscal 2019, previsto en el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal, misma que someto a su consideración al tenor siguiente: Único.- El Artículo que se propone reservar, establecería lo siguiente. Artículo 48, para efectos de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 29 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas, tratándose de adquisición por causa de muerte, ésta ocurre cuando el autor de la sucesión fallece y es reconocido el heredero o legatario, con independencia de la adjudicación que se pueda o no realizar con posterioridad, hasta ahí la cita del artículo 48. Sin embargo, dada la redacción del texto, concretamente cuando refiere al momento en que se causa el impuesto de adquisición de inmueble; que lo es, según la iniciativa cuando se da el reconocimiento de heredero o legatario, crea incertidumbre jurídica en el causante del impuesto en virtud de que no necesariamente la declaración crea derechos definitivos, toda vez que puede ser controvertida dentro del mismo procedimiento; por ello, estimo que al no ser definitiva dicha declaración, sino hasta que sea adjudicada de manera definitiva por el juez, es cuando pudiera entenderse sin lugar a dudas, que se ha adquirido un bien inmueble materia del impuesto de adquisición, por lo que la propuesta corre en el sentido de suprimir el citado artículo 48, y dejar a salvo el derecho del Ayuntamiento solicitante para plantearlo en posterior ocasión, y de estimarse procedente mi petición, se reordene la numeración progresiva de los artículos. Es todo, Diputado Presidente. Gracias.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Diputado. Con fundamento en lo señalado por los artículos 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 128 de nuestro Reglamento General, se pasa a votación nominal en lo particular, para los siguientes efectos: Primero, para que sea declarado aprobado en sus términos originales. Segundo: Si se aprueba con las modificaciones propuestas; o sea con las reservas. Lo anterior, iniciando por mi derecha; y pido al Segundo Secretario, tomar nota e informar del resultado.

VIRAMONTES CÁRDENAS EDGAR.- A favor con la reserva.

BORREGO ESTRADA MÓNICA.- A favor con la reserva.

PINEDO MORALES GABRIELA.- A favor con la reserva.

ESPARZA OLIVARES.- A favor de la reserva.

JAVIER CALZADA.- A favor del Dictamen, con la reserva.

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDÉZ.- A favor con la reserva.

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ SUSANA.- A favor con la reserva.

JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ.- A favor con la reserva.

MARTÍNEZ PERLA.- A favor con la reserva.

JOSÉ JUAN MENDOZA.- A favor de la reserva.

CARRERA PÉREZ OMAR.- A favor con la reserva.

MUÑOZ GONZÁLEZ ROXANA.- A favor con la reserva.

FELIPE DELGADO.- A favor de la reserva.

ALMA DÁVILA.- A favor con la reserva.

HERNÁNDEZ PEREA EDELMIRA.- A favor con la reserva.

DÁVILA RAMÍREZ CAROLINA.- A favor con la reserva.

TRUJILLO MEZA MARÍA ISABEL.- A favor con la reserva.

MARTÍNEZ FLORES PEDRO.- A favor con la reserva.

RUÍZ FLORES DELGADILLO AÍDA.- A favor con la reserva.

ADOLFO ZAMARRIPA- A favor con la reserva.

LIZBETH MÁRQUEZ.- A favor con la reserva.

JESÚS PADILLA.- A favor con la reserva.

ULLOA RAÚL.- A favor con la reserva.

RODRÍGUEZ FERRER EDUARDO.- A favor con la reserva.

GONZÁLEZ NAVA JOSÉ MARÍA.- A favor con la reserva.

EL SEGUNDO SECRETARIO.- Le informo, Diputado Presidente, tenemos: 25 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Diputado. De acuerdo con el informe de la Secretaría, y con fundamento en lo establecido por los artículos 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de nuestro Reglamento General, se declara aprobado en lo particular, con las modificaciones propuestas, y se le dará el trámite correspondiente. Siguiendo con el Orden del Día, y conforme a lo establecido por los artículos 67 de nuestra Ley Orgánica y 123 de nuestro Reglamento General, pasamos ahora a la discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Derechos y Defensa del Contribuyente del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Se somete a discusión en lo general el dictamen referido, los oradores que quieran intervenir, favor de inscribirse ante esta Presidencia. No habiendo oradores inscritos para intervenir en lo general, se pasa a votación nominal iniciando por mi derecha; y pido al Segundo Secretario, tomar nota e informar del resultado.

LA DIP. LÓPEZ MURILLO.- Diputado Presidente, para solicitar se registre mi asistencia, López Murillo Emma Lisset.

EL DIP. PRESIDENTE.- Con gusto, Diputada.

VIRAMONTES CÁRDENAS EDGAR.- A favor.

BORREGO ESTRADA MÓNICA.- A favor.

PINEDO MORALES GABRIELA.- A favor.

ESPARZA OLIVARES.- A favor.

JAVIER CALZADA.- A favor.

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDÉZ.- A favor.

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ SUSANA.- A favor.

LÓPEZ MURILLO EMMA LISSET.- A favor.

JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ.- A favor.

MARTÍNEZ PERLA.- A favor.

JOSÉ JUAN MENDOZA.- A favor.

CARRERA PÉREZ OMAR.- A favor.

MUÑOZ GONZÁLEZ ROXANA.- A favor.

DELGADO DE LA TORRE FELIPE.- A favor.

ALMA DÁVILA.- A favor.

HERNÁNDEZ PEREA EDELMIRA.- A favor.

DÁVILA RAMÍREZ CAROLINA.- A favor.

TRUJILLO MEZA MARÍA ISABEL.- A favor.

MARTÍNEZ FLORES PEDRO.- A favor.

RUÍZ FLORES DELGADILLO AÍDA.- A favor.

ADOLFO ZAMARRIPA- A favor.

LIZBETH MÁRQUEZ.- A favor.

RODRÍGUEZ FERRER EDUARDO.- A favor.

JESÚS PADILLA.-A favor.

ULLOA RAÚL.- A favor.

GONZÁLEZ NAVA JOSÉ MARÍA.- A favor.

EL SEGUNDO SECRETARIO.- Le informo, Diputado Presidente, tenemos: 26 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones.

EL DIP. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Secretario. De acuerdo con el resultado de la votación, y con fundamento en lo establecido por los artículos 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 125 fracción X de nuestro Reglamento, se declara aprobado el dictamen en lo general. Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 127 de nuestro Reglamento General; pregunta a la Asamblea, si algún Diputado desea reservar artículos o parte del dictamen. No habiendo oradores inscritos para intervenir en lo particular, y estando aprobado en lo general, con fundamento en lo ordenado por los artículos 72 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 125 fracción X de nuestro Reglamento General, se tiene por aprobado en lo particular, y se le dará el trámite correspondiente. Siguiendo con el Orden del Día, y conforme a lo establecido por los artículos 67 de nuestra Ley Orgánica y 123 de nuestro Reglamento General, pasamos ahora a la discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa del Titular del Ejecutivo del Estado, para reformar, adicionar y derogar el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, de la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Se somete a discusión en lo general el Dictamen referido, los oradores que quieran intervenir, favor de inscribirse ante esta Presidencia. No habiendo oradores inscritos para intervenir en lo general, se pasa a votación nominal iniciando por mi derecha; y pido al Segundo Secretario, tomar nota e informar del resultado.

VIRAMONTES CÁRDENAS EDGAR.- A favor.

BORREGO ESTRADA MÓNICA.- En contra.

PINEDO MORALES GABRIELA.- En contra.

ESPARZA OLIVARES.- A favor.

JAVIER CALZADA.- A favor.

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDÉZ.- A favor.

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ SUSANA.- A favor.

LÓPEZ MURILLO EMMA LISSET.- A favor.

JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ.- A favor.

MARTÍNEZ PERLA.- A favor.

JOSÉ JUAN MENDOZA.- En contra.

CARRERA PÉREZ OMAR.- En contra.

MUÑOZ GONZÁLEZ ROXANA.- En contra.

DELGADO DE LA TORRE.- En contra.

ALMA DÁVILA.- En contra.

HERNÁNDEZ PEREA EDELMIRA.- En contra.

DÁVILA RAMÍREZ CAROLINA.- A favor.

TRUJILLO MEZA MARÍA ISABEL.- A favor.

MARTÍNEZ FLORES PEDRO.- A favor.

RUIZ FLORES DELGADILLO AÍDA.- A favor.

ADOLFO ZAMARRIPA- A favor.

LIZBETH MÁRQUEZ.- A favor.

RAYAS OCHOA.- En contra.

HÉCTOR MENCHACA.- En contra.

JESÚS PADILLA.-En contra.

KARLA VALDÉZ.- A favor.

ULLOA RAÚL.- En contra.

GONZÁLEZ NAVA JOSÉ MARÍA.- A favor.

RODRIGUEZ FERRER EDUARDO.-En contra.

EL SEGUNDO SECRETARIO.- Le informo, Diputado Presidente, tenemos: 16 votos a favor, 13 en contra, y cero abstenciones.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Secretario. De acuerdo con el resultado de la votación, y con fundamento en lo establecido por los artículos 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 125 fracción X de nuestro Reglamento, se declara aprobado el dictamen en lo general. Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 127 de nuestro Reglamento General; pregunta a la Asamblea, si algún Diputado desea reservar artículos o parte del dictamen.

EL DIP. CARRERA PÉREZ.- Sí, Omar Carrera.

EL DIP. PRESIDENTE.- ¿Qué parte desea reservar,
Diputado?

EL DIP. CARRERA PÉREZ.- Sí, en la primera reserva que tengo en el documento, son cuatro reservas, es el del Código Fiscal del Estado de Zacatecas, el artículo 81, 168, 272 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidades Hacendaria del Estado y sus Municipios, el artículo 27; y en otra reserva, el capítulo IV de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas; no más.

EL DIP. PRESIDENTE.- ¿Son cuatro reservas?, ¿presenta cuatro documentos, o solo uno? Permítame, Diputado. Primero leemos uno de los documentos, por favor sote. Adelante, Diputado.

EL DIP. CARRERA PÉREZ.- El documento que tienen en sus manos, no está firmado; pero sin embargo, el del Presidente de la Mesa Directiva, sí está firmado. El Primero del que me quiero referir, es el referente a la tenencia vehicular del Estado de Zacatecas; en el dictamen que se acaba de leer respecto al Presupuesto de Egresos como lo establece, viene solamente la suspensión al tema de la tenencia vehicular, el documento en mención, el que tienen en sus manos; es exactamente lo mismo que establece la suspensión que quitarlo. Yo les pido de manera particular, que le regalen eso a los zacatecanos, es un asunto de voluntad política, es un asunto que ya no va a impactar en las finanzas del Estado de Zacatecas; porque al fin y al cabo en el dictamen que se leyó con anterioridad, ya viene la suspensión por estos tres años consecutivos, 2019, 2020, 2021; por lo tanto, voy a pedirles que se los regalen a los zacatecanos, y va la exposición de motivos. Como mencionamos en la iniciativa que presentamos con antelación a este dictamen, el artículo 31 de la Constitución Federal en su fracción IV hace mención a los elementos que se requieren para que las contribuciones fiscales y en particular, los impuestos y derechos sean considerados como sustento legal y que cuenten con ciertas características como son: Que sean establecidos en la ley, que se determinen con exactitud los caracteres esenciales de la contribución, como lo son el sujeto, objeto, base, tasa, tarifa y época de pago, que sean proporcionales y equitativos y que destinen al pago del gasto público; por lo cual, a falta de algunos de estos requisitos el impuesto que ahora se sigue contemplando en el dictamen a disposición, resulta ser contrario a lo establecido por la Constitución, ya que es un cobro injusto que afecta la economía de los contribuyentes zacatecanos, es por todas esas razones que consideramos viable proponer la eliminación del impuesto relacionado con el pago de la tenencia vehicular, y no su suspensión como se plantea, puesto que una vez concretada esta propuesta legislativa, estaremos abonando a un clima de gobernabilidad que permita a los ciudadanos que sean propietarios de vehículos, ya sean nuevos o usados, gocen de un pleno respeto a las garantías constitucionales en materia fiscal. Por lo anteriormente antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente punto y se vote la siguiente reserva. Primero, se deroga el capítulo IV de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, referente al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. Segundo.- Se derogan los artículos, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 todos de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas. Zacatecas, Zac; a la fecha de su presentación, el Diputado promovente, Omar Carrera. Este sería el primero, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muy bien, señor Diputado; nada más para hacer la siguiente aclaración a la Asamblea, va a darle lectura a la segunda reserva que está haciendo, y ahorita al momento de la votación, estaremos votando uno por uno, uno por uno, no los dos en conjunto, cada uno de los documentos que presenta.

EL DIP. CARRERA PÉREZ.- Es correcto, gracias

EL DIP. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado.

EL DIP. CARRERA PÉREZ.- Cada una de las reservas, también por favor. El segundo documento que es referente al Código Fiscal del Estado de Zacatecas, a las reservas del artículo 81, 168, 272 y de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado y sus Municipios. El artículo 27 son las reservas que presento. Exposición de motivos, la serie de reservas que se proponen tienen como sustento principal, los criterios de proporcionalidad, equidad, igualdad y respeto a los derechos humanos, en su vertiente de la protección de los derechos pro persona y de interpretación conforme, mismos que consideramos se ven vulnerados en las reformas y adecuaciones fiscales que propone el Gobernador del Estado; a fin de darle claridad a mi propuesta, me permito exponerla de la siguiente manera. Uno.- Por lo que hace a las reservas propuestas a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Zacatecas he de manifestar que las propuestas del Titular del Ejecutivo, distan mucho de ser una propuesta que vaya acorde con la situación económica que viven los zacatecanos, por lo cual, solo puedo expresar aquellas frases que se dicen, verdades a medias son mentiras completas; y es así porque el Gobernador del Estado y el Secretario de Finanzas del Estado una vez más, le mienten a los zacatecanos, ya que el presupuesto de ingresos que proponen está lleno de irregularidades, puesto que por una parte anuncian con mucho entusiasmo la decisión de suspender el cobro de la tenencia vehicular, pero por otro incrementan el monto de las multas por otros conceptos, lo cual se traduce en una violación a los derechos humanos de los ciudadanos zacatecanos, ya que tales impuestos carecen de proporcionalidad y equidad en el monto que se cobra; es por ello, que consideramos que de eliminarse de manera total de la Ley de Hacienda, el ilegal cobro a la tenencia, el impuesto adicional para la infraestructura y el impuesto que establece por el control vehicular, estaríamos respetando los derechos humanos y fiscales de los ciudadanos zacatecanos, además que dejaríamos de causar actos de molestia, que se tienen que dirimir a través de juicios que muchas veces son onerosos para los contribuyentes, quienes no tendrían la necesidad de promoverlos, si el Gobierno del Estado no se empeñara en seguir cobrando tales impuestos ilegales. Dos.- Relativo al tema que se aborda en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas, debemos de manifestar que en diversos artículos establece una serie de modificaciones por el cobro de las multas que se generan por algún incumplimiento u omisión de los ciudadanos; sin embargo, debemos recordar que desde el año 2016, se estableció la reforma del artículo 123 de nuestra Carta Magna, en la cual se prescribe que el artículo 123 en el apartado VI los

salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales, los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen, los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en las profesiones, oficios o trabajos especiales; el salario mínimo no podrá ser utilizado como unidad, base, medida, o referencia para fines ajenos a su naturaleza, por lo que derivado de lo anterior, queda claro que los cálculos de alguna multa o medida no pueden ser en cantidades específicas, sino que deben de ser calculadas en unidades de medida y actualización, circunstancia que no se aborda en la mencionada iniciativa. Tres.- En referencia al tema de las facultades que asisten a diversos entes del gobierno para llevar actos administrativos de requerimientos de pago o de solicitud de incumplimiento de obligaciones, consideramos que estas en ocasiones se extralimitan a sus funciones, como es el caso de embargo de bienes para garantizar un pago; ya que tal situación consideramos vulnera el derecho humano a la certeza y legalidad jurídica; y aún más, tal acto vulnera los principios del debido proceso, ya que las únicas autoridades facultadas para autorizar el embargo precautorio de bienes son los juzgados de carácter mercantil. Cuatro.- Por último, como hemos venido manifestando a lo largo del análisis del paquete económico, el tema de la deuda pública del Estado, es un tema grave, ya que representa una proporción importante de los ingresos; virtud a eso, consideramos que de no atenderse en los términos que proponemos en la modificación, puede dejar de ser manejable y a largo plazo volverse insostenible, consideramos que un gasto poco eficiente ha contribuido a los escasos resultados de la amortización de la deuda; por las argumentaciones vertidas, solicito se discutan y voten las siguientes reservas, del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el artículo 81 que dice: Las autoridades fiscales devolverán a los particulares las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan indebidamente, y las que procedan conforme a las siguientes leyes fiscales, siempre que medie y gestión de parte interesada, salvo los casos de devoluciones que se deben efectuar en cumplimiento actos de autoridades jurisdiccionales; segunda, el contribuyente no adeude otros créditos fiscales, en cuyo caso la cantidad solicitada en devolución se aplicará a estos de manera oficiosa. Tercero.- La acción de devolución no esté prescrita para quedar como sigue: Artículo 81.- Las autoridades fiscales devolverán a los particulares las cantidades pagadas indebidamente y en las que procedan conforme a las leyes fiscales, cuando, mediante gestión de parte interesada para lo cual deberán existir los formatos gratuitos correspondientes en las oficinas recaudadoras, y en el caso de devoluciones que se deben efectuar en cumplimiento a las sentencias de autoridades jurisdiccionales. Segundo.- Si el contribuyente adeuda otros créditos fiscales, la cantidad solicitada en devolución podrán ser aplicados a estos siempre y cuando exista consentimiento expreso del contribuyente. Tercero.- En caso de contribuciones que se hubieran retenido o recaudado a terceros, la devolución deberá ser solicitada y sólo se efectuará a los contribuyentes a quienes se les hubiera retenido o recaudado la contribución de que se trate. Segundo.- Del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios el artículo 168, que establece no presentar las declaraciones, los avisos o las constancias que exijan las disposiciones fiscales o no hacerlo a través de los medios electrónicos que señale la Secretaría de Finanzas presentarlos a requerimiento de las autoridades fiscales, se impondrá una multa de mil 400 a 11 mil 250 pesos, tratándose de la contribución a que se refiere el artículo 99 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, cuando un vehículo se encuentra registrado en el padrón vehicular del Estado, y el propietario registra la unidad vehicular en otra Entidad Federativa sin realizar la baja correspondiente, o no presente la documentación que acredite haber realizado dicha baja,

dentro de los siguientes 30 días, se impondrá una multa equivalente de mil 875 a 3 mil 750 pesos, para quedar, perdón, el apartado segundo inciso A) de mil 400 a 3 mil 750 para el primer requerimiento, inciso 4) no pagar las contribuciones dentro del plazo que establecen las disposiciones fiscales que se impondrá una multa de acuerdo a lo siguiente: A.- Las contribuciones establecidas en el artículo 99 y en el capítulo IV del título segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, de 375 a 7 mil 500 y B.- las demás contribuciones de mil 875 a 7 mil 500 Quinto.- no efectuar el pago correcto de las contribuciones en los términos de las disposiciones fiscales se impondrá una multa de mil 700 a 3 mil 750. Séptimo, en lo referente a la contribución establecida en el artículo 99 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas cuando un vehículo sea registrado en una Entidad Federativa y el propietario no presente la documentación que acredite este hecho, dentro de los 30 días siguientes hábiles, se impondrá multa equivalente de mil 400 a 3 mil 700, la modificación que se propone quedaría como sigue: Artículo 168.- No presentar las declaraciones, las solicitudes, los avisos o la constancia que exija las disposiciones fiscales o no hacerlo a través de los medios electrónicos que señale la Secretaría de Finanzas o presentarlos a requerimiento de las autoridades fiscales, se impondrá una multa equivalente entre los 15 a 100 unidades de medida y actualización UMAS. Se deroga párrafo.- Segundo.- A.- Entre 15 a 45 unidades de medida y actualización para el primer requerimiento. B.- De entre 45 a 75 unidades de medida y actualización, y se C.- De entre 75 a 100 unidades de medida y actualización. Cuarto.- No pagar las contribuciones dentro del plazo que establecen las disposiciones fiscales, se impondrá una multa de acuerdo a lo siguiente. A.- Las contribuciones establecidas en el artículo 99 y en el capítulo IV del título segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, de entre 3 a 80 unidades de medida y actualización y B.- Las demás contribuciones de entre 15 a 80 unidades de medida y actualización. Quinto.- No afectar el pago correcto de las contribuciones en los términos de disposiciones fiscales, se impondrá una multa de entre 15 a 40 unidades de medida y actualización; séptimo, en lo referente a la contribución establecida en el artículo 99 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, cuando un vehículo sea registrado en otra entidad federativa, y el propietario no presenta la documentación que acredita este hecho dentro de los 30 días hábiles siguientes a la realización de este impuesto, si impondrá una multa equivalente de entre 15 a 45 unidades de medida y actualización. Tercero.- Del mismo Código Fiscal de Zacatecas y sus Municipios, el artículo 272 que establecen en inciso segundo; el ejecutor designado por el jefe de la oficina ejecutora, deberá constituirse en el domicilio del deudor o en el domicilio en donde se encuentran los bienes propiedad del deudor; deberá identificarse con la persona con quienes se entienda la diligencia del requerimiento de pago, de embargo de bienes o negociación, requiriéndola para que se designen dos testigos instrumentales de asistencia, si no lo hiciera, los designará el propio ejecutor, si al concluir la diligencia los testigos designados se negaran a firmar, así lo hará constar en el acta; sin que tales circunstancias afecten la legalidad de las diligencias, y se establece para quedar como sigue en el mismo código del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el artículo 272 el apartado segundo.- El ejecutor designado por el jefe de la oficina ejecutora, deberá constituirse en el domicilio del deudor o en el lugar donde se encuentren los bienes propiedad del deudor, deberá identificarse con la persona con quienes se atiende la diligencia de requerimiento de pago, negociación, requiriéndola para que designe dos testigos instrumentales de asistencia; si no lo hiciera, lo designará el propio ejecutor, si al concluir la diligencia, los testigos designados se negaran a firmar, así lo hará constar en el acta, sin que tales circunstancias afecten a la calidad de las diligencias,

de ningún modo podrá llevarse a cabo el embargo de bienes inmuebles a través del mandamiento del juez competente.- Cuarto.- De la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el artículo 27 que establece: Primero.- Para la armonización anticipada de deuda pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos, circulantes y otras obligaciones en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones conforme a lo siguiente: A.- Cuando el Estado se clasifica en el nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo al sistema de alertas, cuando menos el 50%, B.- Cuando el Estado se clasifica en un nivel de endeudamiento en observación de acuerdo con el sistema de alertas, cuando menos el 30%, cuando el Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas podrá utilizar hasta el 5% de los recursos a los que se refiere del presente artículo para cubrir gasto corriente, tratándose de ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico, en los términos de la ley, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo, para quedar como sigue: De la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el artículo 27. Primero.- Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado, sin incurrir en penalidades y representa una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre de ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones conforme a lo siguiente: A.- Cuando el Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado de acuerdo al Sistema de Alertas cuando menos el 60%, que es el incremento del 50 al 60, cuando el Estado se clasifica en un nivel de endeudamiento en observación de acuerdo al sistema de alertas, cuando menos del 40% , cuando el Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible, de acuerdo al sistema de alertas podrá utilizar hasta el 5% de los recursos a los que se refiere el presente el artículo para cubrir gasto corriente, previa autorización de la Legislatura del Estado, tratándose de ingreso de libre disposición que se encuentran destinados a un fin específico en los términos de las leyes no resultarán aplicables de las disposiciones establecidas en el presente artículo. Atentamente, Zacatecas, Zac; a la fecha de su presentación, el Diputado promovente, Omar Carrera. Sería cuanto, Diputado Presidente.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Diputado. Con fundamento en lo señalado por los artículos 127 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, pasamos ahora a votación nominal de la reserva, de la primer reserva presentada, y se hará en forma individual iniciando por mi derecha; para ello, solicito al Segundo Secretario, dé cuenta del resultado de la votación.

VIRAMONTES CÁRDENAS EDGAR.- A favor, en sus términos originales.

BORREGO ESTRADA MÓNICA.- A favor, con la reserva.

PINEDO MORALES GABRIELA.- A favor, con la reserva.

RODRÍGUEZ FERRER EDUARDO.- A favor, con la reserva.

ESPARZA OLIVARES.- A favor, en sus términos originales.

JAVIER CALZADA.- A favor del Dictamen, en sus términos originales.

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDÉZ.- A favor, en sus términos originales.

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ SUSANA.- A favor del Dictamen, en sus términos originales.

LÓPEZ MURILLO EMMA LISSET.- A favor, en sus términos originales.

JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ.- A favor, en sus términos originales.

MARTÍNEZ PERLA.- A favor, en sus términos originales.

CARRERA PÉREZ OMAR.- A favor con la reserva.

MUÑOZ GONZÁLEZ ROXANA.- A favor con las reservas.

FELIPE DELGADO.- A favor con la reserva.

ALMA DÁVILA.- A favor con la reserva.

HERNÁNDEZ PEREA EDELMIRA.- A favor con la reserva.

DÁVILA RAMÍREZ CAROLINA.- A favor, en sus términos originales.

TRUJILLO MEZA MARÍA ISABEL.- A favor, en sus términos originales.

MARTÍNEZ FLORES PEDRO.- A favor del dictamen, en sus términos originales.

RUÍZ FLORES DELGADILLO AÍDA.- A favor, en sus términos originales.

ADOLFO ZAMARRIPA.- En los términos originales.

LIZBETH MÁRQUEZ.- A favor, en los términos originales.

KARLA VALDÉZ.- A favor, en términos originales.

RAYAS OCHOA NAVIDAD.- A favor con la reserva.

HÉCTOR MENCHACA.- A favor con su reserva.

JESÚS PADILLA.- A favor con la reserva.

ULLOA RAÚL.- A favor con la reserva.

GONZÁLEZ NAVA JOSÉ MARÍA.- A favor, en sus términos originales.

EL SEGUNDO SECRETARIO.- Le informo, Diputado Presidente, tenemos: 16 votos a favor en sus términos originales, y 12 votos a favor con la reserva.

EL DIP. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Diputado. De acuerdo al resultado de la votación, no ha lugar a aprobar la reserva. Con fundamento en lo señalado en el artículo 127 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, pasamos a votación nominal de la segunda reserva presentada, y se hará en forma individual iniciando por mi derecha; para ello, solicito al Segundo Secretario, dé cuenta del resultado de la votación.

VIRAMONTES CÁRDENAS EDGAR.- A favor, en sus términos originales.

BORREGO ESTRADA MÓNICA.- A favor con la reserva.

PINEDO MORALES GABRIELA.- A favor con la reserva.

RODRÍGUEZ FERRER EDUARDO.- A favor con la reserva.

ESPARZA OLIVARES.- A favor, en sus términos originales.

JAVIER CALZADA.- A favor del Dictamen, en los términos originales.

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDÉZ.- A favor del dictamen, en sus términos originales.

RODRÍGUEZ MÁRQUEZ SUSANA.- A favor del Dictamen,
en sus términos originales.

LÓPEZ MURILLO EMMA LISSET.- A favor del dictamen,
en los términos originales.

JOSÉ DOLORES HERNÁNDEZ.- A favor en sus términos
originales, del dictamen.

MARTÍNEZ PERLA.- A favor, en los términos originales.

CARRERA PÉREZ OMAR.- A favor con la reserva.

MUÑOZ GONZÁLEZ ROXANA.- A favor de las reservas.

FELIPE DELGADO.- A favor con la reserva.

ALMA DÁVILA.- A favor con la reserva.

HERNÁNDEZ PEREA EDELMIRA.- A favor con la reserva.

DÁVILA RAMÍREZ CAROLINA.- A favor, en sus términos
originales del Dictamen.

TRUJILLO MEZA MARÍA ISABEL.- A favor, en sus
términos originales.

MARTÍNEZ FLORES PEDRO.- A favor del dictamen, en sus términos originales.

RUÍZ FLORES DELGADILLO AÍDA.- A favor, en sus términos originales.

ADOLFO ZAMARRIPA.- En sus términos originales.

LIZBETH MÁRQUEZ.- A favor, en los términos originales.

KARLA VALDÉZ.- A favor, en términos originales.

RAYAS OCHOA NAVIDAD.- A favor con la reserva.

HÉCTOR MENCHACA.- A favor con la reserva.

JESÚS PADILLA.- A favor con la reserva.

ULLOA RAÚL.- A favor con la reserva.

GONZÁLEZ NAVA JOSÉ MARÍA.- A favor, en sus términos originales.

EL SEGUNDO SECRETARIO.- Nuevamente Diputado Presidente, tenemos: 16 votos a favor en sus términos originales, y 12 votos a favor con la reserva.

EL DIP. PPRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario. De acuerdo al resultado de la votación, no ha lugar a aprobar la reserva. De acuerdo con el Informe de la Secretaría, y con fundamento en lo establecido por los artículos 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de nuestro Reglamento General, se declara aprobado en lo particular, en sus términos y se le dará el trámite correspondiente. Continuando con el Orden del Día, pasamos al Punto de Asuntos Generales. Tiene la palabra la Asamblea, quienes deseen participar, favor de inscribirse ante esta Presidencia. Se cierra el registro. No habiendo más asuntos que tratar y estando agotado el Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita a las y los ciudadanos Diputados; para el día de mañana domingo 30 del mes y año en curso; a las 9:00 horas a la siguiente Sesión, rogando a todos su puntual asistencia.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA.

DIPUTADO SECRETARIO

EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS.

DIPUTADO SECRETARIO

RAÚL ULLOA GUZMÁN.